



Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA Nº 269/2012

### VISTO:

La Actuación Nº 26977/12 iniciada por la Dra. Claudia Amanda Álvaro en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, solicitando la promoción interina de los Agentes María Mercedes Rubio y Francisco José Filippi, como asimismo el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretario Administrativo, Oficial y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 288/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Ordinaria Compensatoria y Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período total comprendido entre los días 27/11/12 y 03/04/13 inclusive a la Agente Dra. María Julia D'Alessio, Legajo Nº 1405 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 15/11/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente D'Alessio prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Administrativa, designada por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; según Resolución CM Nº 146/2008.-

Que la Agente Srta. María Mercedes Rubio, Legajo Nº 1890, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Administrativa *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Oficial, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16; de acuerdo Resolución CM Nº 1072/2011. Posee título secundario.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1º de la Resolución CM Nº 34/2005 y modificatoria (Res. CM Nº 865/2008), " *...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ".-

Que asimismo para brindar cobertura interina al mencionado cargo de Oficial que deja vacante la Srta. Rubio, se propone al Agente Sr. Francisco José Filippi, Legajo Nº 2506, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Rafaella Riccono; según Resolución CSEL Nº 34/2008. Posee título secundario.-

Que, finalmente, para cubrir con carácter interino el cargo de Escribiente que deja vacante el Sr. Filippi, se propone al Agente Sr. Juan Pablo de la Paz Cabanillas, Legajo Nº 3588, actual Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 23, desde el día 24/10/12, mientras persistan las necesidades de servicio y/o por un plazo máximo de noventa (90) días; conforme Resolución Presidencia Nº 1195/2012. Posee título secundario.-

Que la Agente Dra. Rafaella Riccono (Legajo Nº 1837) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en el cargo de Escribiente dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16; en razón de lo dispuesto por Resolución CM Nº 822/2007.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Cabanillas implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM Nº 405/2007 y sus modificatorias).-



Que resulta menester dejar consignado que obran expresa y debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y a su actual superior jerárquico, Dr. Norberto Luis Circo – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 23 (cf. Actuación CMCABA Nº 27961/12).-

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, resulten dispuestas "...a partir del día 27 de noviembre del corriente año..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina y de pase y promoción conjuntos e interinos, todas ellas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, conforme lo solicitado y de acuerdo lo previsto al respecto en la reglamentación vigente.-

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración Nº 1020/11 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

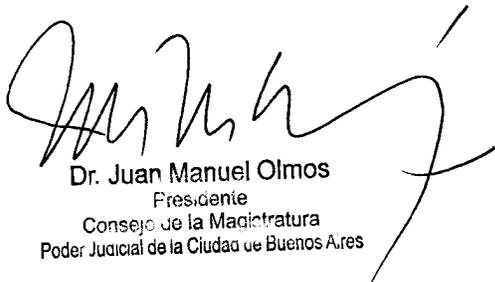
Art. 1º: Promover, a partir del día 27 de Noviembre de 2012, a la Srta. María Mercedes Rubio, Legajo Nº 1890, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Ordinaria Compensatoria y Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente María Julia D'Alessio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 27 de Noviembre de 2012, al Sr. Francisco José Filippi, Legajo Nº 2506, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Mercedes Rubio.-

Art. 3º: Disponer conjuntamente, a partir del día 27 de Noviembre de 2012, el pase y promoción del Sr. Juan Pablo de la Paz Cabanillas, Legajo Nº 3588, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Francisco José Filippi.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16 y 23 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 269 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires